Indicadores para el informe del Profesor tutor (Psicología y Pedagogía)	Satisfactorio	No satisfactorio
1. Elaboración y desarrollo del plan anual de actuación.		
2. Adaptación de las intervenciones a las características de los alumnos y del centro		
3. Apoyo a otros profesores (tutores, departamentos didácticos) en actividades de diversificación y orientación.		

Indicadores para el informe del Director del Centro	Satisfactorio	No satisfactorio
1. Cumplimiento del horario personal.		
2. Integración en el claustro de profesores y en la comunidad educativa.		
3. Participación en las actividades del centro, tanto escolares como extraescolares y complementarias.		
4. Capacidad de relación y comunicación con los alumnos.		

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2004, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo, promovido por D. Julio Filoso Jiménez, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de fecha 2 de febrero de 2004, recaída en expediente sancionador incoado por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace público el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado nº 139/2004, promovido por D. JULIO FILOSO JIMÉNEZ, contra la resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 2 de febrero de 2004, recaída en expediente sancionador incoado por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Badajoz, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de agosto de 2004.

El Director General de Protección Civil,
Interior y Espectáculos Públicos,
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO